MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley Nº 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 152-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 20 de abril del 2016.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 057-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de abril del 2016; Informe Nº 012-2016-MDSJB/PVL GGyDS, suscrito por el Lic. Vidal Cahuana Aucasime – Responsable de PVL; Carta Nº 002-2016-CGDS-MDSJB/AYAC, de la Comisión de Género y Desarrollo Social; Informe Nº 087-2016-MDSJB/OPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que la Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley Nº 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al Informe Nº 012-2016-MDSJB/PVL GGYDS, de fecha 15 de abril del 2016, el Lic. Vidal Cahuana Aucasime – Responsable de PVL, remite el Plan de Trabajo denominado: "Soy Una Madre Deportista", cuyo presupuesto total es de Tres Mil Ciento Siete con 00/100 Soles (S/. 3,107.00); afecto a la Meta (46) Programa Vaso de Leche, Fuente de Financiamiento (09) Recursos Directamente Recaudados, con el objetivo de Conmemorar el día de la madre en nuestro distrito, involucrando a las madres beneficiarias del programa PVL en las actividades institucionales; asimismo la Comisión de Género y Desarrollo Social, mediante Carta Nº 002-2016-CGDS-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de abril del 2016, aprueba el mencionado Plan de Trabajo;

Que, con Informe Nº 087-2016-MDSJB/OPP, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, opina que, efectuado la verificación de las Metas, Fuente de Financiamiento y Especificas de Gasto, presupuestalmente se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 057-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de abril del 2016, Sesión de Concejo Municipal acordó aprobar Plan de Trabajo denominado: "Soy Una Madre Deportista", cuyo presupuesto total reajustado es de Tres Mil Ciento Siete con 00/100 Soles (S/. 3,107.00); afecto a la Meta (46) Programa Vaso de Leche, Fuente de Financiamiento (09) Recursos Directamente Recaudados;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Soy Una Madre Deportista", cuyo presupuesto total reajustado es de Tres Mil Ciento Siete con 00/100 Soles (S/. 3,107.00); afecto a la Meta (46) Programa Vaso de Leche, Fuente de Financiamiento (09) Recursos Directamente Recaudados, y será ejecutada a través de Gerencia de Género y Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la habilitación Presupuestal correspondiente, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género y Desarrollo Social, al Responsable del PVL y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Marconio Guillén Cancho
ALCALDE